



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n° 11001-02-30-000-2022-01460-00

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

En consideración a que la parte accionante impugnó en tiempo la sentencia proferida el 30 de noviembre de 2022 (STC15979-2022), se concede la misma ante la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Acuerdo n° 006 de 12 de diciembre de 2002.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HILDA GONZÁLEZ NEIRA

Magistrada

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Hilda González Neira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 2FB5E905851CA02054CA2F9791F6A7B7218B52D572DA85937E856572806377AB

Documento generado en 2022-12-07